

ACTA Nº5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA, EXPEDIENTE CA-16/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS PARA LA SEDE DEL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE SEVILLA".

En Sevilla, el día 12 de mayo de 2022, a las 11:00 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación relativa al expediente indicado, para la valoración de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad **SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL**, de conformidad con lo exigido en el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 8 de febrero de 2022,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Encarnación Álvarez Tripero, de la Jefatura de Contratación

Cuarta: Ana Santos Mora, de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

Secretario suplente: Eugenio Linares Porras, de la Jefatura de Servicio de Ayuda a Domicilio y Prestaciones Económicas.

Constituida válidamente la Mesa, se inicia el acto por la Presidenta informando que conforme al acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su cuarta sesión, **SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL** fue requerida para que en el plazo de 7 días hábiles presentase la documentación previa a la adjudicación, en los términos exigidos en el apartado 10.5 del pliego.

Dentro del plazo otorgado y a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica, la citada entidad ha aportado la documentación que consta en el expediente, procediéndose a continuación a su examen y detectándose las siguientes omisiones:



- **Requisito de habilitación empresarial:** se contempla en el Anexo I del Pliego, que las entidades tienen que estar inscritas en el Registro de empresas de seguridad privada de la Dirección General de la Policía, y autorizadas “para La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos”, y “para La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y en su caso respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la *monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de las personas, de bienes muebles e inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad competentes en estos casos*”. Todo ello, en cumplimiento de lo que establece la Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada, su desarrollo reglamentario y demás normativa de aplicación.

No se aporta documentación relativa al requisito de habilitación empresarial, por lo que se acuerda por la mesa requerir la aportación de la documentación acreditativa de que se encuentra inscrita en el citado Registro y autorizada para ejercer la actividad objeto de la presente contratación.

- **Requisito de tener Plan de Igualdad inscrito en registro Público:** de conformidad con lo previsto en el capítulo IV el Real Decreto 901/2020, de 13 octubre por el que se regulan los Planes de Igualdad y su registro y se modifica el RD 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en vigor desde el 14 de enero de 2021, los planes de igualdad tienen que estar inscritos en registro público.

La entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL aporta Plan de Igualdad firmado por el administrador único de la entidad, en el que no constan los componentes de la comisión negociadora del Plan ni se aporta Acta de la citada comisión con expresión de las partes que lo suscriben. Tampoco se acredita que está inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, por lo que se acuerda requerir la documentación acreditativa de que el Plan se encuentra ya inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, así como Acta de la Comisión Negociadora por la que se aprueba el Plan con expresión de las partes que lo suscriben.

-**Anexo VIII: "Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar":** no se aporta dicho Anexo; defecto que habrá de ser subsanado por la entidad.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación,

ACUERDA

Primero.- REQUERIR a SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación del presente procedimiento de contratación, y que se reflejan en el Acta.

Segundo.-CONVOCAR a la mesa de contratación para, una vez cumplimente la licitadora el requerimiento, proceder a su análisis y en su caso, concluir con la fase de valoración de ofertas.



Se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo: Esperanza Aparcero Fuentes



EL SECRETARIO SUPLENTE

Fdo: Eugenio Linares Porras



